



DECRETO ALCALDICIO 1908 /
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
N°1852 de fecha 15.07.2025

REQUÍNOA,

23 JUL 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio N°4716 de fecha 06.12.2024 que el Sr. Waldo Valdivia Montecinos, asume cargo de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1419 de fecha 31.05.2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl para el **“CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VEHÍCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA Y SUS SERVICIOS TRASPASADOS”**, (Área Municipal, Salud y Educación). Adjunta Bases Administrativas y técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°486 de fecha 30.06.2023. Solicita Designar comisión evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°1736 de fecha 07.06.2023, que adjudica licitación pública **ID: 3656-108-LP23, “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VEHÍCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA Y SUS SERVICIOS TRASPASADOS”**, al proveedor Srs. SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., Rut.: 99.017.000-2, logrando un puntaje final de 100%.

El Decreto Alcaldicio N°1699 de fecha 25.06.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita aprobar anexo de seguros, correspondiente a Licitación Publica **ID: 3656-108-LP23, “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VEHÍCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA Y SUS SERVICIOS TRASPASADOS”**, en el Punto N°26 de las Bases Administrativas Generales, indica que EXTENSION DE LAS POLIZAS DE SEGURO La Municipalidad de Requínoa podrá solicitar pólizas por nuevas adquisiciones de manera inmediata del bien o producto por intermedio de un correo electrónico u Oficio en que informará a la Compañía y con respecto a las bajas y/o caducación de algunas de ellas, también se realizará por intermedio de un correo electrónico u Oficio en que informará a la Compañía con 10 días de anticipación la resolución adoptada. Debiendo rebajar el precio en caso de baja y aumentar según la incorporación, respetando los acuerdos ya planteados en los bienes similares. También se podrá incorporar cualquier bien o propiedad que no haya sido incorporada por error u omisión y se tratará con un endoso. Se solicitó póliza por adquisición de 4 Tablet, al proveedor **Sres. SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., Rut.: 99.017.000-2**, Tablet marca Lenovo Tab P12, modelo MTK D7050, pantalla 12.7 3K (2944 X 1840),



touch, sistema operativo android 13, memoria Ram 8 GB,
memoria Rom 256 GB, incluye teclado y lápiz, color



Storim Grey, por un valor total de \$91.150.- IVA incluido.

El Memo N°468 de fecha 18.07.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°1699 de fecha 25.06.2025, que aprueba incorporación correspondiente a Licitación Pública **ID: 3656-108-LP23, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VEHÍCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA Y SUS SERVICIOS TRASPASADOS"**. Se solicita dejar sin efecto, dado que al momento de la emisión de la orden de compra, la licitación de Seguros no se encontraba vigente, ya que esta venció el día 30 de junio de 2025.

Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N°1699 de fecha 25.06.2025, que aprueba incorporación correspondiente a Licitación Pública **ID: 3656-108-LP23, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VEHÍCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA Y SUS SERVICIOS TRASPASADOS"**. Se solicita dejar sin efecto, dado que al momento de la emisión de la orden de compra, la licitación de Seguros no se encontraba vigente, ya que esta venció el día 30 de junio de 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/JNM/KNC/cap.-

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Servicios Generales (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



MEMO N°: 468

MAT. : Solicita dejar sin efecto
Decreto Alcaldicio N°1699 de fecha
25.06.2025

REQUINOA, 21 de Julio de 2025

DE: SRA. FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A: SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Junto con saludarle, tengo a bien solicitar la autorización para dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°1699 de fecha 25.06.2025, que aprueba incorporación correspondiente a Licitación Pública **ID: 3656-108-LP23, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VEHÍCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA Y SUS SERVICIOS TRASPASADOS"**
2. Se solicita dejar sin efecto, dado que al momento de la emisión de la orden de compra, la licitación de Seguros no se encontraba vigente, ya que esta venció el día 30 de junio de 2025.
3. Se adjunta copia Decreto Alcaldicio N°1699 de fecha 25.06.2025.

Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.,



FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FNM/cap.-

Distribución:

- Alcalde
- Oficina de Partes
- Finanzas